



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TALAVERA DE LA REINA  
ALCALDÍA**

Plaza Juan de Mariana, núm. 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Teléfono 925 72 01 59  
Fax 925 82 70 74  
Correo electrónico: [tesorero@aytotalaveradelareina.es](mailto:tesorero@aytotalaveradelareina.es)

Expediente núm.: 148/2012 TES  
Dpcho.: EFA  
Fecha: 21-05-2012  
Asunto: Instrucción Normas para las Entidades  
Colaboradoras. APROBACIÓN

## DECRETO

### **ASUNTO: APROBACIÓN INSTRUCCIÓN POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA.**

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 17 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que regulan el procedimiento a seguir para la autorización de Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria, examinada la propuesta realizada por la Tesorería Municipal de fecha 17 de mayo de 2012 que contiene una *Instrucción por la que se dictan Normas para las Entidades de Depósito Colaboradoras en la gestión recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Talavera*, no siendo necesaria la fiscalización previa al tratarse de un procedimiento recaudatorio del área de ingresos, sin perjuicio de los controles financieros posteriores que por la Intervención se establezcan, esta Alcaldía-Presidencia dicta la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar las *Normas para las Entidades de Depósito Colaboradoras en la Gestión Recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina*, en los términos contenidos en la Instrucción redactada por la Tesorería Municipal de fecha 17 de mayo de 2012, cuya copia se une a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la referida *Instrucción* a todas las Entidades de Depósito con oficina abierta en el término municipal, al objeto de que puedan solicitar la preceptiva autorización para colaborar con la Gestión Recaudatoria en los términos y condiciones establecidos en la misma.

Talavera de la Reina, a 21 de mayo de 2012

EL ALCALDE

Fdo. Gonzalo José Lago Viguera

Ante mí  
EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Antonio López Abarca

